**BASE NAVAL No. 06 ARC "BOGOTÁ"**

**ADENDA 01**

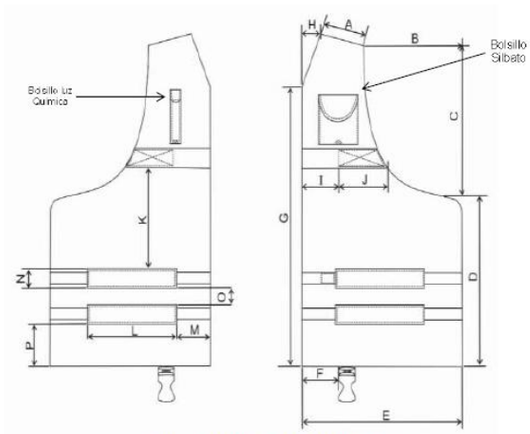
Bogotá D.C., 24 de septiembre 2026

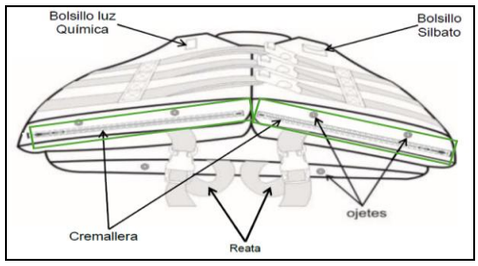
La suscrita Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente nombrada, mediante Resolución Ministerial No. 1264 del 24 de diciembre del 2025 y acta de posesión No. 8376 del 09 de febrero del 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional", modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se permite dar respuesta a los señores interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 0239-ARC-CBNL06-2026,** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS AUTOINFLABLES Y CHALECOS SALVAVIDAS ACUERDO LA NORMA NTMD-0018-A3 PARA UNAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL" por valor hasta por la suma de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS SETENTA PESOS ($101.579.270)** incluido IVA y demás derogaciones que correspondan, así:

**PRIMERO MODIFICAR** el **ANEXO "A" EXPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS"** de la invitación publica No. **0239-ARC-CBNL06-2026**, quedando de la siguiente manera:

**ANEXO "A"**
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso.

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCION ELEMENTO | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | CHALECO SALVAVIDAS TIPO III MDN<br><br>COLOR NARANJA<br><br>COFNA – ARC “GLORIA” | **CHALECO SALVAVIDAS TIPO III DE ACUERDO NTMD-0018-A3 CHALECO SALVAVIDAS.**<br><br><br><br>1. Reata de 50 mm para hebillas de 50 mm<br>2. Longitud de reata 310 mm<br><br>Figura Ilustrativa 1. Vista frontal chaleco salvavidas<br><br>Consideraciones técnicas para el Chaleco Tipo III:<br><br>1. El chaleco se requiere con Bolsillos Básicos para Silbato y Luz Química. El bolsillo no puede ser más pequeño que el tamaño de la luz química. (Ver anotación 10.4 del presente anexo técnico)<br><br>2. Se requieren accesorio: Para cada chaleco se requiere 01 luz química color blanca (Duración 8 horas) y 01 silbato (110 Decibles). Cada accesorio debe llevar unido un cordón y este debe ir unido al bolsillo, con el fin de que los accesorios no se pierdan. El tamaño de la Luz química no poder ser más grande que el bolsillo. La luz química debe quedar correctamente asegurada en el bolsillo. (Ver anotación 10.4 del presente anexo técnico).<br><br>3. Con soporte occipital.<br>4. Se debe incluir 01 bolsillo adicional (Guarda reata | 100 |

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCION ELEMENTO | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 2. | CHALECO SALVAVIDAS TIPO III MDN COLOR VERDE OLIVA<br><br>BASOA GRDE | espalda) Conforme la tabla No. 10 de la NTMD-0018-A3<br><br>5. Con cinta reflectiva, de acuerdo con el numeral 3.1.9 de la NTMD-0018-A3<br><br>6. Los chalecos deberán llevar en el lado del conjunto trasero, la marca externa con el nombre de la fuerza, en este caso ARMADA DE COLOMBIA estampado de color negro, de conformidad con el Numeral 3.2.10 Estampado. NTMD-0018-A3.<br><br><br><br>7. Con cremalleras inferiores para extraer los paneles de flotabilidad.<br><br> | 7 |
| 3. | CHALECO SALVAVIDAS TIPO III MDN COLOR VERDE OLIVA<br><br>BRIM4 | 8. Para las pruebas de flotabilidad (100 Newton) y giro (5 Segundos), el proveedor deberá gestionar el lugar (piscina) donde se realizarán las pruebas, dentro de la guarnición Bogotá D.C, disponer transporte y demás costos requeridos sin generar sobrecostos para la entidad contratante, De conformidad con el numeral 5.21 determinación de la flotabilidad y 5.22 determinación del comportamiento del chaleco salvavidas en el agua para realizar el giro en la NTMD-0018-A3.<br><br>Equipo Requerido:<br><br>Chaleco completo.<br>Piscina con una profundidad entre 1,5 m a 2,5 m de profundidad.<br>Cordón, lazo o cuerda para amarrar los chalecos.<br>Dinamómetro de capacidad mínimo 50 Kg.<br>Pesa de 100 Kg.<br>Cronómetro. | 8 |

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCION ELEMENTO | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| | | Equipo de registro. Cámara sumergible<br>Personal para instalar los chalecos en el fondo piscina.<br><br>9. Se aclara que las dimensiones de los paneles frontales del chaleco mencionada en el numeral 3.2.2.1 debe ser: El panel de uno de los laterales debe tener un espesor general en toda su extensión máximo de 75 mm, el panel complementario debe tener un espesor general en toda su extensión de máximo de 35 mm.<br><br>10. Se aclaran las siguientes dimensiones en la tabla No. 6 y 7 para el chaleco tipo III, así:<br><br>10.1 Ancho de Hombros: Tabla No. 6 cota “A” y Tabla No. 7 Cota “D”, deben ser las mismas dimensiones, por ello se estandarizan en 80 mm ± 3 mm tanto la cota “A” como la Cota “D”.<br><br>10.2 Ancho Total a la Altura de Hombros: Tabla No.7 Cota “A” debe ser de 340 mm ± 3 mm, la cual estará compuesta por Cota “D” 80 mm ± 3 mm y la cota “E” 180 mm ± 3 mm.<br><br>10.3 Largo de Espalada: Tabla No. 7 Cota “B” debe ser de 475 mm ± 3 mm teniendo en cuenta las cotas “C” y “D” de la Tabla No. 6.<br><br>10.4 Dimensiones y Ubicación de Bolsillos Básicos: Se ajustan las dimensiones del Numeral 3.1.4 para el bolsillo de la luz química así: Ancho de 30 mm ± 3 mm y largo de 150 mm ± 3 mm; Así mismo, se adiciona fuelle completo, con una profundidad de 15 mm; y se incluye un ojete en el fuelle inferior para la correcta evacuación de agua.<br><br>Para el bolsillo del silbato se adiciona fuelle completo, con una profundidad de 15 mm; y se incluye un ojete en el fuelle inferior para la correcta evacuación de agua.<br><br>Ubicación: Se ajusta la ubicación del bolsillo de la luz química y bolsillo del pito. Se establece que el bolsillo para la luz química<br>se ubicará a 130 mm ± 5 mm del borde superior, mientras que el bolsillo para el silbato se ubicará a 220 mm ± 5 mm del mismo borde.<br><br>Ubicación de Chapas y reatas en la entrepierna: Estas deberán estar pegadas al chaleco en los extremos del costado delantero y posterior de tal manera que las reatas abracen la pierna y funcionen como una silla táctica | |
| 4. | CHALECO AUTOINFLABLE COLOR ROJO | **CHALECO AUTOINFLABLE** | 2 |

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCION ELEMENTO | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| | COBUC | CHALECO AUTOINFLABLE COLOR ROJO Chaleco salvavidas con sistema auto inflable clasificación tipo V 61021, uso como soporte de vida ante caídas de hombre al agua MOB con arnés de seguridad integrado con 2 anillas en D de acero inoxidable para enganchar a una línea de seguridad - aprobación tipo V, cuenta con aprobación por la USCG para personas de al menos 16 años, que pesen más de 80 libras, con un tamaño de pecho entre 30" y 52", La cubierta exterior está hecha de nylon resistente de 420 deniers en color rojo, Correas dobles de 2" de ancho, Cinta retroreflectante de grado SOLAS, La zona del cuello no tiene velcro ni ataduras en los bordes que causan rozaduras, La solapa de acceso permite un acceso claro y directo al cilindro de CO2 para rearmarse. Permite inspección visual del sistema automático de inflado sin abrir el chaleco, El cilindro de CO2 puede reemplazarse sin abrir ni desplegar todo el chaleco salvavidas, puede inflarse también de manera manual por soplado de boquilla, cinturón doble con ajustadores de acero inoxidable, Incluye silbato de señal Especificaciones: Dimensiones Desinflado: 20” X 12” X 3” | |

- Para el ITEM 1 son de color naranja
- para el ITEM 2 y 3 son de color verde oliva

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONFORMIDAD**

**1. REUNIÓN DE COORDINACIÓN,** que se efectuará dentro de los cinco días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato, así:

Dentro de los cinco (05) días calendario después del perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá acercarse a las instalaciones de la Base Naval ARC “BOGOTÁ” de la Armada Nacional – Oficina de Normas Técnicas, con previa coordinación del supervisor del contrato, para coordinar el cronograma y planes de muestreo para la evaluación de la conformidad que corresponda al o los lotes a entregar de acuerdo con las normas, especificaciones, técnicas y anexos técnicos que sean aplicadas, así como la Guía de Evaluación de la Conformidad del NTMD-0018- actualización vigente. A mencionada reunión deberá asistir un representante de la firma adjudicataria con capacidad de decisión y certificadora si fuera el caso de acuerdo con el monto del (los) Ítem (s) contratado (s).

Dos (02) días antes de la reunión de coordinación, el contratista deberá enviar vía correo electrónico, al supervisor del contrato y a la Oficina de Normas Técnicas, el plan maestro de producción, el listado de los materias primas e insumos requeridos para la elaboración del producto, así como la presentación de los mismos, turnos de trabajo, producción diaria/ semanal etc, de acuerdo con el siguiente cuadro como referencia:

| INSUMO DEL ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN DEL INSUMO | CONSUMO POR UNIDAD | CONSUMO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| | Metros<br>Kg<br>Unidad | metros x rollo<br>laminas X paquete<br>cono x metro | | |

**2. ENTREGA DE MUESTRA:** El contratista, deberá entregar una **muestra** de cada tipo de chaleco (plazo de cinco días hábiles a partir del perfeccionamiento del contrato adjudicado – reunión de coordinación). La muestra del Chaleco Salvavidas NTMD-0018-A3 y del Chaleco Auto inflable, se utilizarán como referencia para verificación del cumplimiento de los requisitos del lote o lotes a entregar. Para el chaleco salvavidas NTMD-0018-A3 uno de los requisitos a verificar en la muestra es la boyancia de 100 Newton y giro del chaleco en menos de 5 segundos, para ello el contratista deberá prever lo necesario para el desarrollo de la prueba como (Piscina, pesos muertos, sogas, dinamómetro, cámara sumergible para registro fotográfico de la medida de boyancia, personal). Si se requieren ajustes a la muestra después de la evaluación deberán realizarse. Si no se requieren ajustes se usarán como contramuestras para a la recepción del o los lotes.

**PARA LA RECEPCIÓN DEL LOTE:** El contratista deberá allegar los bienes, dando cumplimiento a la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad del Ministerio de Defensa Nacional GTMD 0004-actualización vigente, a las normas técnicas, especificaciones técnicas y/o anexo técnico, mediante los siguientes documentos:

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR:

- Para los elementos contratados, el contratista entregará la documentación requerida (declaración de conformidad o pruebas de laboratorio o certificados) según lo dispuesto en GTMD - 0004-actualizacion vigente; de acuerdo con el valor de cada entrega o lote, como se muestra en la siguiente tabla extraída de la GTMD-0004-actualizacion vigente.

| REPUBLICA DE COLOMBIA<br>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA | GTMD-0004-A4<br>29 DE 46<br>2024-05-22 |
|---|---|---|

**3.7.5 Parámetros de Certificación.** Para los ítem(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros:

**Tabla 6. Parámetros de Certificación.**

| SMMLV | REQUISITOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| De 0 a 20 | Declaración de conformidad de primera y segunda parte. | Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica. |
| Mayor de 20 hasta 60 | Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación).<br><br>Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados. | El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico) |
| Mayor de 60 hasta 100 | Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado. | No se requiere certificado de conformidad. |
| Mayor de 100 (incluido el IVA) | Certificado de conformidad | Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía |

NOTA 1: En caso de efectuarse entregas parciales o cambios en la cantidad del lote a entregar durante el desarrollo del contrato, se aplicará la tabla anterior para cada entrega establecida.

NOTA 2: Para la recepción de los bienes, se verificará que los documentos correspondan al lote entregado y que tengan una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

NOTA 3: El ente certificador o evaluador de la conformidad y las pruebas de laboratorio deberán estar acreditados. El ente certificador o evaluador de la conformidad deberá asistir a la reunión de coordinación si el monto del contrato o de cada Item así lo requiere (MAYOR A 100 SMMLV).

NOTA 4: El contratista debe realizar las coordinaciones con el supervisor del contrato para efectuar las actividades de seguimiento y verificación por parte de la Oficina de Normas Técnicas de acuerdo con lo establecido en la reunión de coordinación y en Guía Técnica GTMD-0004-actualizacion vigente

"Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa". En todo caso el contratista deberá trasladar el evaluador de la conformidad de la entidad contratante hasta el punto donde pueda tomar las muestras para desarrollar el proceso de evaluación conformidad (toma de muestras de materia prima, evaluación en el 2% de la producción, evaluación en el 80% de la producción y evaluación del 100% de lote).

NOTA 5: El día de la entrega del lote, en las instalaciones de la entidad contratante, el supervisor del contrato en compañía de la Oficina de Normas Técnicas, realizaran un muestreo aleatorio (requisitos generales de empaque y rotulado) de acuerdo con lo establecido en las normas, especificaciones y/o anexos técnicos aplicados y a la GTMD-0004-actualizacion vigente, para cada uno de los ítems contratados, antes de ser despachados. Así mismo, teniendo en cuenta que los chalecos deben ser entregados en diferentes unidades en Cartagena y Bogotá antes de ser despachadas debe efectuarse el proceso de evaluación. No podrán despacharse los chalecos sin que se hayan evaluado por parte de la Oficina de Normas Técnicas, para ello el contratista deberá prever si la entrega en cada unidad lo producirá como un lote de manera independiente (lo que requerirá certificados y pruebas de laboratorio independientes para cada lote de entrega en cada unidad) o si la producción de la totalidad de los chalecos será en un solo lote, el cual al final será dividido para entregar las cantidades establecidas en cada unidad (lo que implica un solo certificado de conformidad y pruebas de laboratorio). Lo anterior en concordancia con la nota No. 1.

NOTA 6: En caso de presentarse diferencias o contradicciones entre las normas técnicas aplicadas y la Guía Técnica GTMD-0004-actualizacion vigente, en temas asociados a las declaraciones de conformidad o evaluación del elemento contratado primara la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente

NOTA 7: Cualquier incumplimiento de los requisitos antes descritos será causal de rechazo del lote por lo que el contratista procederá al retiro de los bienes y se aplicarán las sanciones jurídicas que deriven de dicho rechazo.

3. El contratista entiende y acepta que el plazo máximo para responder las inquietudes y/o solicitudes efectuadas por la Armada Nacional respecto de la elaboración del bien, será hasta de dos (2) días hábiles a partir del envío de la comunicación que se surta para el efecto.

4. El contratista entiende y acepta que de resultar adjudicatario, garantizará todos los bienes suministrados contra cualquier defecto, daño o deterioro generado por factores diferentes al mal uso, incluidos todos sus componentes y accesorios de conformidad con las especificaciones y características técnicas de las normas y anexo técnico del proceso, por un plazo mínimo de **12 meses** contados a partir del recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato designado por la armada nacional.

5. El contratista deberá designar una persona encargada de atender y resolver las situaciones técnicas oportunamente durante el lapso de ejecución del contrato y lapso de garantía, para lo cual se requiere mínimo los siguientes datos:

NOMBRE COMPLETO,
CARGO QUE DESEMPEÑA,
NÚMERO FIJO,
NÚMERO DE CELULAR,
CORREO ELECTRÓNICO.

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

La experiencia podrá ser acreditada hasta de 5 Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados o adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del

presupuesto oficial previsto para el mismo. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante o funcionario que certifica.

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EXPERIENCIA - NÚMERO DE CONTRATOS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 Decreto No. 1082 de 2015)**

La experiencia podrá ser acreditada hasta de **6 Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados o adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato**, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante o funcionario que certifica.

**NOTAS**:

a. La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la Fuerza se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
b. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993
c. La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos siempre que estén totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato.
d. Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la (BASE NAVAL No. 6 ARC “Bogotá”, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción

EL PROPONENTE:

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION*)
Firma Representante Legal Nombre: _____

Documento Identidad: _____

*SI EL PROPONENTE ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) TODOS LOS INTEGRANTES DEBERAN SUSCRIR EL DOCUMENTO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.*

**SEGUNDO:** Los demás términos y condiciones establecidos en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 0239-ARC-CBNL06-2026,** no modificados dentro de la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes.

Comandante Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”